

REGLAMENTO

CIRCUITO NACIONAL

DE

TENIS DE MENORES

FEDERACIÓN
DE TENIS DE **CHILE**
(C.N.T.M.)

Federación de Tenis de Chile

Última actualización: 10 de Febrero de 2015

INDICE

- I. DEFINICIONES Y OBJETIVOS**
- II. LA COMPETENCIA**
 - 2.1 Título
 - 2.2 Propiedad
 - 2.3 Entidades Afiliadas
 - 2.4 Jugadores Participantes
 - 2.5 Categorías y Límite de Edad
 - 2.6 Reglas a ser observadas
- III ADMINISTRACIÓN**
- IV REGLAS DEL CIRCUITO**
 - 4.1 Grados de los Torneos
 - 4.2 Cantidad de Torneos
 - 4.3 Duración de los Torneos
 - 4.4 De las Inscripciones y su Valor
 - 4.5 Asignación de Sedes para Torneos G1, G2 y G3
 - 4.6 De los Sorteos
 - 4.7 Tamaño de los Cuadros para Torneos GA
 - 4.8 Tamaño de los Cuadros para Torneos G1 y G2
 - 4.9 Tamaño de los Cuadros para Torneos G3
 - 4.10 Ubicación de los Jugadores en el Cuadro
 - 4.11 De los Avances en el Cuadro
 - 4.12 Formas De Ingreso A Un Torneo Del C.N.T.M.
 - 4.13 Certificación Médica
 - 4.14 Franquicia de Alojamiento y Alimentación GA y G1
- V RANKING NACIONAL DE MENORES**
 - 5.1 Torneos incluidos en el Ranking Nacional por categoría
 - 5.2 Método del Ranking
 - 5.3 Asignación de Puntos Torneos del C.N.T.M.
 - 5.4 Asignación de Puntos para Convalidación Torneos Internacionales
 - 5.5 Actualización del Ranking Nacional
 - 5.6 Desempates de Igualdad de Ranking
 - 5.7 Reglamentación Torneo Master de Chile
 - 5.8 Ranking de Inicio y selección de jugadores a la Gira COSAT
 - 5.9 Nominación de Jugadores y Entrenadores para Representar al País.
- VI AUTORIDADES OFICIALES DE LOS TORNEOS**
- VII RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES ORGANIZADORES DE TORNEOS**
- VIII ANEXOS - ANEXO Nº 1: "CODIGO DE CONDUCTA"**

I. **DEFINICIONES Y OBJETIVOS**

Las competencias nacionales para jugadores menores, estructuradas por la Federación de Tenis de Chile (**FTCH**) y organizadas en forma conjunta con las Asociaciones de Tenis del País, constituyen la máxima expresión de un deporte que como el Tenis busca constantemente el ideal formativo, competitivo y la ansiada superación de los valores humanos. Tienen, además, como objetivo fundamental, la promoción del Tenis entre los jugadores de todo el país, facilitando la confrontación constante entre ellos en un clima de auténtica camaradería.

De esta forma, debiera lograrse un mejoramiento de sus aptitudes y consecuentemente del nivel tenístico de la juventud, con lo cual se asegurará el desarrollo de nuestro deporte.

Las normas que a continuación se enumeren tienden a esos objetivos. Su correcta interpretación e idónea aplicación llevará al éxito de estos Campeonatos, de cuya eficacia no existen dudas.

II. **LA COMPETENCIA**

2.1 **Título**

** Las competencias nacionales de tenis en modalidad singles y dobles para jugadores menores se integran en el denominado Circuito Nacional de Tenis de Menores, con puntos para el Ranking Nacional de Menores de la Federación de Tenis de Chile.

2.2 **Propiedad**

La Federación de Tenis de Chile, en lo sucesivo denominada "**FTCH**", es la propietaria del circuito y también coordinadora de la competencia.

2.3 **Entidades Afiliadas**

Las Asociaciones afiliadas a la FTCH, por Región, son las siguientes:

- Asociación de Tenis I Región
- Asociación de Tenis II Región
- Asociación de Tenis III Región
- Asociación de Tenis IV Región
- Asociación de Tenis V Región
- Asociación Metropolitana de Tenis Santiago
- Asociación Metropolitana de Tenis Oriente
- Asociación de Tenis VI Región
- Asociación de Tenis VII Región
- Asociación de Tenis VIII Región
- Asociación de Tenis IX Región
- Asociación de Tenis X Región
- Asociación de Tenis XI Región
- Asociación de Tenis XII Región
- Asociación de Tenis XIV Región
- Asociación de Tenis XV Región

2.4 Jugadores Participantes

Podrán participar, en los torneos que integran el **Circuito Nacional de Tenis de Menores de FTCh**, los jugadores inscritos en una Asociación afiliada a la FTCh y que tengan pagado el Derecho de afiliación a la Asociación correspondiente, además de tener las edades referidas en el Artículo 2.5 y de estar registrados en el sistema online de la FTCh.

** El proceso de inscripción de cada jugador funcionará de la siguiente manera:

** a) Para un nuevo Jugador:

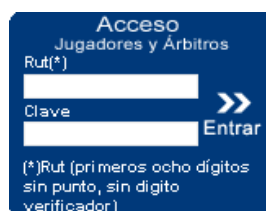
Cada jugador deberá ingresar los datos, incluyendo su password, en la página web de la Federación www.portalfederaciondetenis.cl, en el botón .

** Una vez ingresados todos los datos, deberá grabar e imprimir el formulario con todos los antecedentes, adjuntando el certificado de nacimiento (o cualquier otro documento que acredite la fecha de nacimiento), enviando posteriormente por email a coordinacion@federaciondetenisdechile.cl dichos antecedentes, para realizar la activación de dicho jugador al sistema ON LINE.

** b) Para un jugador que ya tiene ingresado los datos en el sistema:

En la página web de la Federación www.portalfederaciondetenis.cl, en el botón del **Acceso** del jugador. Tendrá que ingresar su rut y clave, accederá al formulario del derecho de ranking y enviar por mail a coordinacion@federaciondetenisdechile.cl dichos antecedentes, para realizar la activación de dicho jugador al sistema ON LINE

** Así, cada uno de los jugadores podrá realizar directamente la inscripción a los torneos Grado A, 1 y 2, en la página web de la FTCh (Inscripción en línea) www.portalfederaciondetenis.cl. El sistema de ingreso será a través del RUT (sin dígito verificador, ni punto, ni guión) y el password ingresado por el mismo jugador.



Acceso
Jugadores y Árbitros
Rut(*)
Clave
Entrar
(*Rut (primeros ocho dígitos
sin punto, sin dígito
verificador)

2.5 Categorías y Límite de Edad

Las categorías definidas para las competencias integrantes del Circuito Nacional de Tenis de Menores, tanto para Damas como para Varones, son las siguientes:

- Categoría Menores de 18 años.
- Categoría Menores de 16 años.
- Categoría Menores de 14 años.
- Categoría Menores de 12 años.
- Categoría Menores de 10 años.

2.5.1 La edad límite de cada categoría se computará al hasta el 31 de diciembre del año de la competencia.

2.5.2 Todo jugador deberá participar en la categoría que corresponde por su edad, sin perjuicio de lo indicado en la letra siguiente.

2.5.3 Un jugador podrá participar en una categoría superior sin renunciar a su categoría y los puntos obtenidos se computarán en forma independiente en cada una de las categorías en que participe.

2.5.4 Un jugador no podrá participar en más de una categoría en un mismo torneo.

2.6 Reglas a ser observadas

2.6.1 Toda competencia se registrará por las normas de este Reglamento, sus anexos y las Reglas del Tenis que adopte la FTCH y disposiciones concordantes.

2.6.2 Las Asociaciones de Tenis del país, organizadoras de Torneos correspondientes al C.N.T.M., aceptan cumplir con todas las obligaciones resultantes de las reglas y reglamentos anteriormente citados.

2.6.3 Al inscribirse a un torneo que forma parte del Circuito Nacional de Tenis de Menores de la FTCH, el jugador acepta cumplir los reglamentos y sus normas modificatorias que dicte la FTCH. Además, se comprende la tácita aceptación de que no entablarán pleitos contra la Federación de Tenis de Chile y/o Asociación organizadora de un torneo, con respecto a toda lesión – cualquiera sea la causa – o pérdida que ocurra durante un torneo, o en ocasión del viaje hacia y desde la sede del Torneo.

2.6.4 El jugador no podrá participar en más de un torneo en la semana, por lo que si está inscrito en ambos torneos tendrá hasta el plazo del retiro sin sanción para definir en el torneo en que participará.

III. **ADMINISTRACIÓN**

Será atribución de la Comisión de Menores de la FTCH velar por la debida aplicación de este Reglamento y del Código de Conducta, correspondiéndole resolver las controversias que se suscitaren al efecto. En todo caso, sus decisiones sobre esta materia serán siempre revisables por el Directorio de la F.T.CH. y, en su caso, por el Tribunal de Honor.

IV. **REGLAS DEL CIRCUITO**

El Circuito Nacional de Tenis de Menores estará conformado por una serie de torneos de diferentes grados. Estos torneos serán abiertos, independientes de la Asociación que los organice. En consecuencia, los jugadores podrán escoger libremente inscribirse en todos o en algunos torneos, independientemente de la zona geográfica en que se jueguen, esto conforme a sus necesidades de acumular puntajes con miras a sus intereses personales.

Los Torneos que se disputen para las categorías 12, 14, 16 y 18 años Damas y Varones, serán al mejor de 3 (tres) sets, con sistema de ventaja, con tie break; y los Torneos que incorporen la categoría 10 Damas y Varones, se disputarán los partidos al mejor de 8 juegos con sistema de ventaja.

4.1 **Grados De Los Torneos**

Los torneos del C.N.T.M. se clasificarán en siguientes grados:

- Grado A (GA)
- Grado 1 (G1)
- Grado 2 (G2)
- Grado 3 (G3)
- Grado 4 (G4)

Los Torneos G1 se disputarán exclusivamente en la modalidad de singles, en las categorías 12, 14, 16 y 18 años, Damas y Varones.

Los Torneos G2 se disputarán exclusivamente en la modalidad de singles, en las categorías 12, 14, 16 y 18 años, Damas y Varones, siendo opción de la Asociación que los organice incluir el juego de dobles.

Los Torneos G3 y G4 se disputarán en las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años, Damas y Varones, en modalidad de Singles, siendo opción de la Asociación que los organice incluir el juego de dobles.

4.2 Cantidad de Torneos

Los jugadores durante el año calendario podrán participar en los siguientes Torneos puntuables para el Ranking Nacional de la F.T.CH.:

- Los Torneos Grado "A" serán administrados por la F.T.CH., a desarrollarse cada uno de ellos en un período de cinco días consecutivos, más un Master de Chile de tres días consecutivos.
- Los Torneos Grado 1 serán administrados por la F.T.CH. Se realizarán tres en la Zona Norte, 4 en la Zona Centro y 3 en la Zona Sur.
- Los Torneos Grado 2 serán administrados por la Asociación Sede y tienen un límite máximo de trece en total.
- Los Torneos Grado 3 y 4 serán administrados por la Asociación Sede y no tienen un número límite por asociación.

El número de Torneos GA y G1 a realizarse en el año calendario siguiente será definido en el Tercer Consejo de Presidentes de Asociaciones, a propuesta efectuada con una antelación de a lo menos 15 días a dicho Consejo por el Directorio de la F.T.CH., el cual deberá definir posteriormente y en su oportunidad, el Calendario y Sedes de los mismos.

- Torneos Internacionales Grado A, 1, 2, 3, 4 o 5 correspondientes al Circuito COSAT y Tennis Europe para categorías Menores de 14 y 16 años, y Torneos ITF para categoría menores de 18 años, sin límite en número de Torneos.

4.3 Duración de los Torneos

Los Torneos G1 y G2 deberán desarrollarse en un lapso de tiempo no superior a tres días consecutivos, y en un fin de semana. Los torneos G3 y G4 pueden ser estructurados de la forma que sea más conveniente para la asociación organizadora.

4.4 De las inscripciones y su valor

El Sistema de inscripción es ON LINE; cada jugador, a través de la página web y una vez pagado el derecho de ranking y activado, de acuerdo a lo establecido en el punto **2.4**, podrá ingresar directamente a la página web para inscribirse directamente a través de su Rut (sin dígito verificador, sin punto y sin guión) y Clave, a cada uno de los torneos del calendario dentro del plazo establecido e informado en el Fact Sheet.

4.4.1 Sistema de inscripción Torneos Grado 1 y 2

Los plazos establecidos para dichos eventos son:

a) Cierre de inscripciones: Lunes de la semana anterior al inicio del torneo hasta las 18:00 hrs, independiente de si es un día feriado, ya que el sistema es automático, vía ON LINE.

b) Plazo para el retiro sin sanción: Viernes de la semana anterior al inicio del torneo hasta las 18:00 hrs., independiente de si es un día feriado, ya que el sistema es automático, vía ON LINE.

c) Lista definitiva, 1 día antes del inicio de la Clasificación.

d) El valor de la inscripción será informado a través de una circular, según lo acordado en el 3er Consejo de Presidentes del año anterior.

e) Una vez realizado el cierre de cada torneo será publicado el listado de aceptación al día siguiente, con los jugadores directos al Main Draw, Clasificación y alternos.

f) Firma de Qualy: el día anterior al inicio del cuadro principal, en el horario y club informado en el Fact Sheet o Bases de cada evento, los partidos se programan una vez concluido el proceso de firma.

** g) Sorteo de Main Draw: Se realizará el mismo día del inicio de la Qualy, a medida que terminen los Cuadros de Clasificación. El pago de la inscripción es en la fecha y modalidad informada en los Fact Sheets publicados en nuestro sitio web.

4.4.2 Sistema de inscripción Torneos Grado A (3 torneos del año)

Los plazos establecidos para dichos eventos son:

a) Cierre de inscripciones; 15 días antes del inicio del main draw, es decir, Lunes dos semanas antes al inicio del torneo.

b) Plazo para el retiro sin sanción, 8 días antes del inicio del main draw, es decir, el Lunes de la semana anterior al inicio del torneo.

c) Lista definitiva, 4 días antes del inicio del main draw, es decir, el viernes de la semana anterior al inicio del torneo.

d) El valor de la inscripción será informado a través de una circular, según lo acordado en el 3er Consejo de Presidentes del año anterior.

e) Una vez realizado el cierre de cada torneo será publicado el listado de aceptación al día siguiente, con los jugadores directos al Main Draw, Qualy y alternantes.

Para el Torneo GA en las categorías 12, 14, 16 y 18 años, Damas y Varones, habrá un Cuadro de Clasificación (Qualy) para el Cuadro Principal de cada categoría. Su fecha y duración será informada en el Fact Sheet de cada torneo.

4.6 De Los Sorteos

** La Federación de Tenis de Chile, ha implementado un sorteo ON LINE, para los torneos grado A, 1 y 2, el que será administrado por el Árbitro General nominado por la FTCH en el caso de los Grado A y 1, en el caso de los Grado 2 el Árbitro General designado por la Asociación organizadora. Por lo que es imprescindible contar con **INTERNET** en la sede del evento.

Para los Torneos Grado 3: Tendrán carácter público y se realizarán con la intervención del Director del Torneo y del Arbitro General, y será opción de hasta dos jugadores por categoría presenciar éstos, previamente inscritos para éste fin. Al menos uno, de los jugadores participantes en el sorteo deberá pertenecer a una Asociación diferente a la organizadora del Torneo. Los jugadores participantes en el Sorteo deberán consignar su firma en el cuadro sorteado, a objeto de su validación.

La Selección de los Cabezas de Serie para su ubicación de preferencia en el cuadro, estará basada en el último Ranking oficial de su respectiva categoría.

Los Sorteos se podrán realizar mediante programas computacionales, respetando las disposiciones de este reglamento, y que cuente con autorización previa de la Federación de Tenis de Chile.

4.7 Tamaño De Los Cuadros Para Torneos GA

El tamaño máximo de los Cuadros y su composición para los Torneos GA, es el siguiente:

Categoría	Tamaño Cuadro		Directos (1)		Wild Card (2)		Qualy	
	Damas	Varones	Damas	Varones	Varones	Damas	Damas	Varones
Menores de 12 años	32	32	26	26	2	2	4	4
14 años	32	32	26	26	2	2	4	4
16 años	32	32	26	26	2	2	4	4
18 años	32	32	26	26	2	2	4	4

(1) N° de Jugadores inscritos en Torneo que ingresan en forma directa de acuerdo al Ranking Nacional de su Categoría.

Los ingresos directos serán los 18 mejores rankeados a nivel nacional, más los 8 siguientes no pertenecientes a la Zona Centro.

- (2) Para Torneos G A los 2 Wild Card serán otorgados por el Director de Menores, la Unidad Técnica Nacional (UTN) y la Gerencia Técnica de la F.T.CH.

4.8 Tamaño De Los Cuadros Para Torneos G1 y G2

El tamaño máximo de los Cuadros y su composición para los Torneos G1 y G2, será el siguiente:

Categoría	Tamaño Cuadro		Directos (1)		Cuadro Qualy (32) Jugadores		Wild Card (-)	
	Damas	Varones	Damas	Varones	Damas	Varones	Damas	Varones
Menores de 12 años	32	32	26	26	4	4	2	-
14 años	32	32	26	26	4	4	2	2
16 años	32	32	26	26	4	4	2	2
18 años	32	32	26	26	4	4	2	2

- (1) N° de Jugadores inscritos en Torneo que ingresan en forma directa de acuerdo al Ranking Nacional de su Categoría.
- (2) N° de Jugadores provenientes de la Qualy del Torneo. El número máximo de jugadores que podrán participar en el cuadro correspondiente a la Qualy de los Torneos G1 y G2 será de 32 jugadores.
- (3) Para Torneos G1, los 2 Wild Card serán otorgados por la F.T.CH. (Confirmando con anticipación en el Cuadro Informativo tamaño Cuadro Qualy).
- (4) Para Torneos G2 los 2 Wild Card serán otorgados por la Asociación organizadora del torneo. (Confirmando con anticipación en el Cuadro Informativo tamaño Cuadro Qualy).
- (5) Los Torneos Grado 2 (G2) organizados por la Asociación de la 10ma Región, deberán otorgar un Wild Card por categoría a jugadores provenientes de las Asociaciones 11° y 12° Región, en caso de ser solicitados.

4.9 Tamaño De Los Cuadros Para Torneos G3 y G4

El tamaño máximo de los Cuadros y su composición para los Torneos G3, será el siguiente:

Categoría	Tamaño Cuadro		Directos (1)		Por Qualy (2)	
	Damas	Varones	Damas	Varones	Damas	Varones
10 años	48	64	42	56	6	8
12 años	48	64	42	56	6	8
14 años	48	64	42	56	6	8
16 años	32	64	28	56	4	8
18 años	32	48	28	42	4	6

- (1) N° de Jugadores inscritos en Torneo que ingresan en forma directa de acuerdo al Ranking Nacional de su Categoría.
- (2) N° de Jugadores provenientes de la Qualy del Torneo. El tamaño del cuadro es abierto para cada Asociación.

4.10 Ubicación De Los Jugadores En El Cuadro

La ubicación de los jugadores participantes en el cuadro del campeonato, se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente:

4.10.1 Cuadros Main Draw (Principal) De 32 Hasta 17 Jugadores

- a) Las cabezas de serie a ubicar en el cuadro serán 8.
- b) Se colocará al cabeza de serie 1 en la línea número 1 y al cabeza de serie 2 en la línea 32.
- c) A continuación se procederá a sortear al azar los cabezas de serie 3 y 4. El primer sorteado será ubicado en la línea 9 y el segundo sorteado en la línea 24. Luego se repetirá el mismo procedimiento para sortear los números 5, 6, 7 y 8, los que serán ubicados como sigue:

Clasificado N° 5	}	De acuerdo a Reglamento ITF Se sortean en líneas 8-16-17-25
Clasificado N° 6		
Clasificado N° 7		
Clasificado N° 8		

- d) Los jugadores restantes del cuadro, serán sorteados y colocados en los espacios vacantes de arriba hacia abajo.
- e) Si de los jugadores inscritos faltara alguno de los cabezas de serie, deberán tomarse tantos como sea necesario para completar esa cantidad, siguiendo el orden del Ranking.
- f) El nombre de los jugadores participantes, deberá figurar en el cuadro en forma completa.

4.10.2 Cuadros Main Draw (Principal) De 16 Hasta 9 Jugadores

- a) Los Cabezas de Serie a ubicar en el cuadro serán 4.
- b) Se colocará la cabeza de serie 1 en la línea 1 y la cabeza de serie 2 en la línea 16.
- c) A continuación se procederá a sortear al azar las cabezas de serie 3 y 4. El primer sorteado será ubicado en la línea 5 y el segundo en la línea 12.

- d) Los jugadores restantes del cuadro, serán sorteados y colocados en los espacios vacantes de arriba hacia abajo.
- e) Si de los jugadores inscritos faltara alguno de los cabezas de serie, deberá tomarse tanto como sea necesario para completar esa cantidad, siguiendo el orden del Ranking.
- f) En las pruebas de dobles, las parejas serán clasificadas para su ubicación en el cuadro, sobre la base del promedio de la suma de los puntos que individualmente les corresponda por su ubicación en el Ranking Nacional de Single de la categoría respectiva.
- g) El nombre de los jugadores participantes, deberá figurar en el cuadro en forma completa.

4.10.3 Cuadros Main Draw (Principal) De 8 Hasta 4 Jugadores

- a) Las cabezas de serie a ubicar en el draw serán 2.
- b) Se colocará la cabeza de serie 1 en la línea 1 y a la cabeza de serie 2 en la línea 8.
- c) Los jugadores restantes del cuadro, serán sorteados y colocados en los espacios vacantes de arriba hacia abajo.
- d) Si de los jugadores inscritos faltara alguno de las cabezas de serie, deberán tomarse tantos como sea necesario para completar esa cantidad, siguiendo el orden del Ranking.
- e) En las pruebas de dobles, las parejas serán clasificadas para su ubicación en el cuadro, sobre la base del promedio de la suma de los puntos que individualmente les corresponda por su ubicación en el Ranking Nacional de Single de la categoría respectiva.
- f) El nombre de los jugadores participantes, deberá figurar en el cuadro en forma completa.

4.10.4 Cuadros Clasificación De 8 Jugadores

- a) En caso que los jugadores que participen tengan Ranking Nacional, serán sembrados de acuerdo a su ranking, de lo contrario serán ubicados por sorteo de arriba hacia abajo.
- b) Se colocará el sembrado 1 en la línea 1.
- c) A continuación el sembrado 2 en la línea 5.

- d) Los jugadores restantes del cuadro, serán sorteados y colocados en los espacios vacantes de arriba hacia abajo.
- ** e) En el caso de existir sólo 3 jugadores, se siembran el N° 1 y 2, de acuerdo a lo indicado en los puntos b y c y el 3er jugador debe jugar con el sembrado N° 2.
- e) El nombre de los jugadores participantes, deberá figurar en el cuadro en forma completa.

4.11 De Los Avances En El Cuadro

Cuando el número de los inscritos obligara a hacer avances en el cuadro, estos se harán con los jugadores previamente seleccionados para su ubicación de preferencia en el cuadro, siguiendo el orden de su clasificación, es decir, si hay un avance se adelantará el clasificado N° 1, si hay 3, avanzarán los jugadores pre-clasificados 1, 2, 3 y así sucesivamente.

- ** Si el Número de byes supera la cantidad de sembrados según el tamaño del cuadro, los byes serán sorteados y puestos al azar dentro del cuadro, para después llenar los cupos con los demás jugadores.

4.12 Formas De Ingreso A Un Torneo Del C.N.T.M.

4.12.1 Vías de Ingreso Normales, para los torneos Grado A (a excepción Master de Chile):

a) Un jugador puede lograr su ingreso al cuadro de su categoría de acuerdo a los siguientes parámetros:

- i) En forma directa vía Ranking Nacional de Menores.
- ii) En forma directa vía Qualy del Torneo
- iii) En forma directa vía cupos asignados a Wild Card.

Los 18 primeros entrarán por ranking; luego, entrarán los 8 mejores que no pertenezcan a la AMTO o a la AMTS. Habrá 4 WC y 2 ingresos por clasificación.

b) Otra vía de Ingreso

- ** Si existe un cupo en el listado de aceptación del main draw, debido a la no presentación de algún (os) jugador (es), ya sea por lesión, enfermedad o simplemente atraso, tienen la opción de ingresar solo a los jugadores que hayan participado en la Clasificación (Qualy) del Torneo.
- ** Para hacer efectivo esta opción, debe presentarse y firmar en el plazo indicado en el Fact sheet del torneo.

4.12.2 Vías de Ingreso Normales para los demás torneos:

a) Un jugador puede lograr su ingreso al cuadro de su categoría de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ✚ En forma directa vía Ranking Nacional de Menores.
- ✚ En forma directa vía Qualy del Torneo
- ✚ En forma directa vía cupos asignados a Wild Card (Qualy 8)

b) **Otra vía de Ingreso - Lucky Loser**

En caso que el jugador que ingresó al main draw, pierda por W.O., puede ser reemplazado por el jugador que perdió en la rueda final de competencia de clasificación. Definiéndose por el mejor ranqueado.

Debe presentarse y firmar media hora antes, de la 1era ronda de partidos, con el árbitro general del torneo.

Esta forma de ingreso es aplicable sólo para la primera ronda de partidos.

** De no haberse jugado Clasificación, está vía de ingreso no es aplicable.

c) Los mejores 30 jugadores del ranking no podrán participar en torneos Grado 4.

4.13 Certificación Médica

** Un jugador puede retirarse debido a lesión o enfermedad un máximo de dos (2) veces por año calendario sin que implique una penalización automática, siempre que lo justifique en el momento que solicita dicho retiro, es decir, el retiro fuera de plazo, debe venir con el certificado médico adjunto, de no ser así, será amonestado con una violación de código de acuerdo a la tabla de descuento de puntos.

** Si el Certificado médico es para justificar un W.O., este debe ser enviado antes que finalice el torneo que está justificando, de no ser así, será contemplado fuera de plazo, aplicando la sanción correspondiente.

** En el caso de que un jugador presente un certificado médico y se encuentre jugando otro torneo esa misma semana, no será válido. Si lo amerita, será enviado al Tribunal de Honor de la Federación de Tenis de Chile, para aplicar una mayor sanción.

** Los certificados médicos de los torneos Grado A, 1 y 2, deben ser enviados directamente a la Federación de Tenis de Chile al Fax (2) 554 10 78 o al mail coordinacion@federaciondetenisdechile.cl con el formulario tipo para estos efectos, el que debe ser llenado con los datos solicitados, adjuntando dicho certificado. Para los grado 3, deben ser enviados a la Asociación organizadora del

torneo.

- ** Además, del certificado médico, será válido el certificado escolar del establecimiento escolar al que pertenece, indicando la imposibilidad de asistir, ya sea por exámenes o situación similar.

4.14 Franquicia de Alojamiento y Alimentación

4.14.1. Torneos Grados A (3 torneos del año)

- ** a) La franquicia es alojamiento con desayuno y almuerzo para todos los jugadores participantes del main draw exceptuando a los jugadores de la Zona Centro (V Región, VI Región, VII Región, Asociación Metropolitana Santiago y Asociación Metropolitana Oriente).
- ** b) La franquicia es otorgada, desde el día del inicio de la firma del Cuadro Principal (main draw), hasta un día después de ser eliminado en Singles y dobles, pudiendo quedarse hasta el día siguiente (siempre y cuando su partido haya finalizado después de las 15:00 hrs.), incluyendo sólo el desayuno.
- ** c) Los Técnicos designados, para acompañar a los jugadores participantes, deberán tener aprobado al menos el primer nivel de los cursos impartidos por la Federación Internacional de Tenis o equivalente.
- ** d) La franquicia para técnicos, será para un (1) técnico por Asociación (siempre y cuando tenga representación).
- ** e) Por ningún motivo el acompañante podrá ser un padre de jugador.

V RANKING NACIONAL DE MENORES

El Ranking Nacional de Menores comprenderá a todos los jugadores por categoría y sexo, reflejando todas sus actuaciones a nivel nacional e internacional.

5.1 Torneos incluidos en el Ranking Nacional, según categoría

Para 18, 16 y 14 años

Los Torneos considerados para la elaboración del ranking serán los Torneos GA, G1, G2 y G3 del C.N.T.M. de la F.T.Ch. e internacionales convalidados.

Para 12 años

El Ranking Nacional será determinado exclusivamente en base a puntaje correspondiente a Torneos GA, G1, G2 y G3 del C.N.T.M. de la F.T.Ch.

Para 10 años

Para la Categoría 10 años Damas y Varones se elaborará un Ranking Nacional Promocional, el cual será determinado exclusivamente en base al puntaje de los Torneos G3.

5.2. Método de ranking

** El Puntaje para el Ranking Nacional por categoría, para un jugador será determinado considerando los mejores doce (doce) puntuaciones obtenidas, descontando del total del puntaje todas las sanciones en todos los torneos disputados.

Los Torneos que considera el sistema son GA, G1, G2 y G3 del C.N.T.M. de la F.T.Ch. o Torneos Internacionales convalidados para efectos del Ranking Nacional, con un tope de ocho nacionales y cuatro internacionales.

5.3 Asignación de Puntos Torneos C.N.T.M.

5.3.1 Torneos Modalidad Singles

Los jugadores que participen en la modalidad singles de los Torneos GA, G1 y G2, en las categorías 12, 14, 16 y 18 años Damas y Varones; y en los Torneos G3, en las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años Damas y Varones; recibirán los siguientes puntos

para el Ranking Nacional, de acuerdo al grado del Torneo y a la instancia alcanzada.

5.3 **Asignación de Puntos Torneos C.N.T.M.**

5.3.1 **Torneos Modalidad Singles**

Los jugadores que participen en la modalidad singles de los Torneos GA, G1 y G2, en las categorías 12, 14, 16 y 18 años Damas y Varones; y en los Torneos G3 y G4, en las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años Damas y Varones; recibirán los siguientes puntos para el Ranking Nacional, de acuerdo al grado del Torneo y a la instancia alcanzada.

5.3.1.1 **Cuadros De 64 Hasta 33 Jugadores – SOLO GRADO 3 y 4**

Para Torneos desarrollados con un número de 64 a 33 Jugadores se aplicará la siguiente puntuación, en función de la ronda alcanzada por el jugador:

**

Competencias Nacionales De 64 a 33 Jugadores		
Posición Individual	Grado 3	Grado 4
Campeón	40	25
Vice - Campeón	30	15
Semifinalistas	20	10
Cuartos de Final	15	5
Octavos de Final	10	3
Ronda 32	2	1
Ronda 64	0	0

5.3.1.2 **Cuadros De 32 Hasta 17 Jugadores**

Para Torneos desarrollados con un número de 32 a 17 Jugadores se aplicará la siguiente puntuación, en función de la ronda alcanzada por el jugador:

Competencias Nacionales					
Posición Individual	Grado A	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Campeón	250	150	100	40	25
Vice - Campeón	180	100	75	30	15
Semifinalistas	120	80	50	20	10
Cuartos de Final	80	60	30	15	5
Octavos de Final	50	30	20	10	3
Ronda 32	30	20	10	2	1

**

5.3.1.3 Cuadros De Round Robin Hasta 4 jugadores

Round Robin 4 Jugadores/as	
Partidos	Partidos
1 vs. 4	2 vs. 3
Ganador del partido (1 vs. 4) vs. Perdedor del partido (2 vs. 3)	Ganador del partido (2 vs. 3) vs. Perdedor del partido (1 vs. 4)
1 ó 4 vs. 2 ó 3	2 ó 3 vs. 1 ó 4

Competencias Nacionales Round Robin De hasta 4 Jugadores/as				
Posición Individual	Grado A	Grado 1	Grado 2	Grado 3
Campeón	60	40	20	15
Vice - Campeón	40	20	15	8
Semifinalistas (3)	20	15	8	5
Cuartos de final (4)	12	8	5	3

5.3.2 Torneos Modalidad Dobles

Los jugadores que participen en la modalidad dobles de los Torneos GA del C.N.T.M., en las categorías 12, 14, 16 y 18 años Damas y Varones, recibirán el siguiente puntaje adicional al puntaje obtenido en modalidad singles:

** Para Cuadro de Dobles de 9 a 16 parejas:

Puntaje Adicional al Singles Torneo GA, Modalidad Dobles	
Posición Individual	Puntos
Campeón	25
Vice - Campeón	19
Semifinalistas (3 y 4)	13
Cuartos de Final (5 al 8)	8
Octavos de Final (9 al 16)	5

Puntaje Adicional al Singles Torneo Modalidad Dobles			
Posición Individual	Puntos Torneo G1°	Puntos Torneo G2°	Puntos Torneo G3°
Campeón	23	21	19
Vice - Campeón	17	16	15
Semifinalistas (3 y 4)	11	10	9
Cuartos de Final (5 al 8)	7	6	5
Octavos de Final (9 al 16)	4	3	2

** Para Cuadro de Dobles de 5 a 8 parejas:

Puntaje Adicional al Singles Torneo GA, Modalidad Dobles	
Posición Individual	Puntos
Campeón	19
Vice - Campeón	13
Semifinalistas (3 y 4)	8
Cuartos de Final (5 al 8)	5

Puntaje Adicional al Singles Torneo Modalidad Dobles			
Posición Individual	Puntos Torneo G1°	Puntos Torneo G2°	Puntos Torneo G3°
Campeón	17	15	13
Vice - Campeón	12	11	10
Semifinalistas (3 y 4)	7	6	5
Cuartos de Final (5 al 8)	4	3	2

** Para Cuadro de Dobles de 4 parejas:

Puntaje Adicional al Singles Torneo , Modalidad Dobles			
Posición Individual	Puntos Torneo G1°	Puntos Torneo G2°	Puntos Torneo G3°
Campeón	15	13	11
Vice – Campeón	11	9	7
Semifinalistas (3 y 4)	6	4	3

- ** Se exigirá obligatoriedad en esta modalidad, por lo que se contemplará una sanción de 20 puntos de no participar.
- ** Se aplicará el sistema de Torneos por equipo, que consiste en que un técnico se encuentre presente en cancha.
- ** El sistema de juego será a 2 set ganados y en caso de 3er set será a machit tie break de 10 con diferencia de 2.

5.3.3 Del Derecho Al Puntaje

- ** a) El cuadro de un Torneo, para que este sea puntuable para el Ranking Nacional, no podrá ser inferior a 5 (cinco) jugadores, de acuerdo al punto 5.3.1.4.
- b) Para la asignación de puntos un jugador deberá disputar su partido. Cuando un jugador pase una ronda debido a un bye o descalificación de su oponente en la primera ronda, será equivalente a ganar una ronda. Cuando el pase se deba al retiro de su oponente después del comienzo de un partido, será equivalente a ganar una ronda.
- c) Los puntos se asignarán a cada jugador a partir del primer partido jugado, incluso los que ganen por WO.
- d) El jugador que es eliminado de la competencia por no haberse presentado a disputar el primer partido programado, no recibirá puntos; y el jugador que es eliminado de la competencia por no haberse presentado a disputar un partido programado, no obtendrá puntaje alguno en esa rueda. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, de acuerdo con el sistema de penalidades por puntos establecidos.
- e) En caso de que un torneo no pudiera concluirse ante eventuales dificultades climáticas o por razones de fuerza mayor, se le otorgará al jugador los puntos correspondientes a la ronda a la que hubiera llegado. Pero para que un torneo otorgue puntos, es requisito indispensable que se hubiera disputado por lo menos una ronda completa.
Como regla general, un Torneo G1 y G2 suspendido no se continuará. Puede aplicarse el sistema de juego Pro-Set para sacar adelante un torneo. Para el caso de los Torneos GA será facultad de la Comisión de Menores de la F.T.Ch. y para los Torneos G3 de la Asociación organizadora, el determinar sobre su eventual continuación.

5.4 **Asignación de Puntos para Convalidación Torneos Internacionales**

La convalidación de puntos para el Ranking Nacional de menores se aplicará en los siguientes casos: Los jugadores de las categorías 14 y 16 años damas y varones por cada torneo internacional COSAT y TENNIS EUROPE en que participen, y los jugadores de la categoría 18 años damas y varones por cada torneo internacional ITF en que participen. Recibirán puntaje de acuerdo al Grado del Torneo y a la instancia alcanzada, el siguiente puntaje adicional de convalidación para el Ranking Nacional:

Individual	Grado A	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4
Campeón	500	280	250	100	40
Final	400	210	180	75	30
Semifinal	310	150	120	50	20
Cuartos de Final	250	110	80	30	15
Octavos de Final	100	80	50	20	10
Ronda 32	60	35	30	10	2

- ** La Convalidación de puntajes, contempla sólo los cuadros de Singles.
- ** La Convalidación de puntos es realizada directamente por la Federación de Tenis de Chile una vez finalizado los Torneos, para todos los Torneos Internacionales jugados a Nivel Nacional e Internacional en las categorías de 14, 16 y 18 años damas y varones.
- ** No serán convalidados los puntos de los Torneos jugados en el extranjero que sean de carácter local (Nacional interno de un país).
- ** La Gira COSAT y Europea (G. Europea solo Jugadores nominados con el Team COSAT), más los torneos que se realicen en Chile, serán convalidados en forma automática por la Federación siempre y cuando, el jugador esté en el sistema y tenga su registro anual activado.
- ** En los casos que no se aplique lo indicado en el párrafo anterior, será de exclusiva responsabilidad de cada jugador hacer llegar copia del cuadro final de cada Torneo Internacional en que participó, al email de menores@federaciondetenisdechile.cl, a objeto que se proceda a la convalidación de su puntaje al Ranking Nacional.
- ** Para convalidar los Torneos Internacionales, el jugador debe tener el derecho de ranking pagado y activado, en caso que un jugador participe en uno o varios torneos Internacionales y pague el derecho de ranking después de haber participado, no serán retroactivos.
- ** Los plazos de cierres para las solicitudes de las convalidaciones de los puntajes son hasta la semana siguiente de finalizado el torneo, es decir, finaliza el domingo, el plazo es hasta el día viernes de la semana siguiente hasta las 12:00 hrs.

5.5 Actualización del Ranking Nacional

La actualización del ranking, será semanal, una vez finalizado cada torneo, después de entregada la información del árbitro general a la FTCH.

** Debido a que los torneos Grado A, 1 y 2, son en línea, son subidos en forma automática después de recibir toda la información de dicho evento.

** Los torneos grado 3 y 4 tienen un plazo, el lunes hasta las 18:00 hrs, es decir, si se recibe la información completa del torneo, después de esta fecha, será considerado para la próxima semana.

** Se destaca que la información completa de los torneos grado 3 que debe ser remitida a la Federación al mail coordinacion@federaciondetenisdechile.cl, contempla lo siguiente:

- + Cuadros completos con resultados, main draw y Qualy.
- + Certificados médicos (si tiene)
- + Violaciones de Código (si tiene)
- + Informe de W.O.
- + Listado de Puntajes, incorporando todos los números de Rut de los jugadores. De no ser así, la Federación no se hará responsable del puntaje.

** Para figurar en el ranking nacional, el jugador debe tener el derecho de ranking pagado y activado, en caso que un jugador participe en uno o varios torneos grado 3 y pague el derecho de ranking después de haber participado, no serán incorporados. No son retroactivos.

5.6 Desempates de Igualdad de Ranking

Si dos o más jugadores tienen el mismo número de puntos, su Ranking será desempataado de la siguiente manera:

- a) Por los puntos convalidados correspondientes a torneos internacionales.
- f) Por los puntos obtenidos en torneos GA del C.N.T.M.
- g) Por los puntos obtenidos en torneos G1 del C.N.T.M.
- d) Por los puntos obtenidos en torneos G2 del C.N.T.M.
- e) Por los puntos obtenidos en torneos G3 del C.N.T.M.
- f) Por los puntos obtenidos en torneos G4 del C.N.T.M.
- g) Por sorteo.

5.7 Reglamentación Torneo Master de Chile del "Circuito Federación de Tenis"

Este evento se llevará a cabo una vez finalizado el último Torneo Grado A del año calendario.

- a) Las categorías participantes serán 12, 14, 16 y 18 años, damas y varones
- b) Los Jugadores deberán participar en al menos 2 Torneos GA y 6 G1°, para acceder al Master.
- c) Participarán los 8 jugadores mejor ranqueados por cada categoría de varones, las 4 jugadoras mejor ranqueadas en 18 y 16 damas y las 6 mejor ranqueadas en 12 y 14 damas. En caso de que algún jugador no pueda participar por lesión u otro motivo, será reemplazado por el siguiente jugador con mejor Ranking Nacional en la categoría.
- d) Para el Torneo Master se aplicará la reglamentación vigente en todas sus partes, lo que incluye el código de conducta del jugador.
- e) Los partidos serán al mejor de tres sets, con ventaja y con tie break.
- f) El sistema de juego es todos contra todos; en las categorías 12, 14, 16 y 18 años varones, los jugadores se dividirán en grupos de 2 cuadros, de 4 jugadores, según el siguiente sistema de sorteo:
 - f.1 El jugador ranqueado como N°1, se colocará en el 1er cuadro (Cuadro A).
 - f.2 El jugador ranqueado como N°2, se colocará en el 2° cuadro (Cuadro B).
 - f.3 Para los jugadores ranqueados como N°3 y N°4, se sorteará su ubicación en los cuadros A ó B.
 - f.4 Para los jugadores ranqueados en los lugares 5° al 8°, se sorteará su ubicación en el Cuadro A ó B, uno a uno y distribuyéndolos a partir del Cuadro A.

Para las categorías 16 y 18 años damas, se conformará un cuadro de 4 jugadoras, según orden del ranking.
- g) En las categorías 12 y 14 años damas, las jugadoras se dividirán en grupos de 2 cuadros, de 3 jugadoras, según el siguiente sistema de sorteo:
 - g.1 La jugadora ranqueada como N°1, se colocará en el 1er cuadro (Cuadro A).
 - g.2 La jugadora ranqueada como N°2, se colocará en el 2° cuadro (Cuadro B).
 - g.3 Para las jugadoras ranqueadas como N°3 y N°4, se sorteará su ubicación en los cuadros A ó B.

- g.4 Para las jugadoras ranqueadas en los lugares N° 5 y N° 6, se sorteará su ubicación en los cuadros A ó B.
- h) En cada partido jugado se le sumará un punto al ganador y cero puntos al perdedor.
- i) Es obligación de todos los jugadores participar en los tres (3) partidos de su Cuadro. En caso de que un jugador pierda por W.O. cualquiera sea el motivo, será eliminado de los 8 (ocho) jugadores ó de los 6 (seis) ó de los 4 (cuatro) jugadores clasificados, según corresponda para las categorías de varones y damas. El jugador eliminado, será reemplazado por el jugador mejor ranqueado de la categoría, presente en cancha al momento del W.O. Al jugador reemplazante, solo se le contabilizarán los puntos que el gane en cancha.
- j) Finalizados los partidos de cada Cuadro correspondiente a las categorías 12, 14, 16 y 18 años varones, serán ordenados del 1er al 4to Lugar. Y en las categorías de 12 y 14 damas del 1er al 3er lugar. En caso de existir empate, en cualquier lugar, entre dos jugadores, se recurrirá al partido jugado entre ambos y en segundo lugar se recurrirá a la diferencia de games. Si el empate es de tres o más participantes, se recurrirá en primer lugar a la diferencia de sets de cada jugador. De persistir este empate se recurrirá a la diferencia de games. En caso de que uno de los jugadores haya ganado un partido W.O., se eliminará para dicho cómputo los partidos con ese jugador.
- k) El ordenamiento de cada Cuadro correspondiente a las categorías 16 y 18 años damas, con los lugares 1° al 4°, determina el 1°, 2°, 3° y 4° lugar del Torneo Master.
- l) Ordenado cada Cuadro correspondiente a las categorías 12, 14, 16 y 18 años varones, con los lugares 1° al 4°, se procederá a jugar un partido entre:
- Los jugadores que ocupen el 1er lugar de cada Cuadro, para determinar el 1° y 2° lugar del Torneo Master.
 - Los jugadores que ocupen el 2° lugar de cada Cuadro, para determinar el 3° y 4° del Torneo Master.
 - Los jugadores que ocupen el 3er lugar cada Cuadro, para determinar el 5° y 6° lugar del Torneo Master.
 - Los jugadores que ocupen el 4° lugar de cada Cuadro, para determinar el 7° y 8° lugar del Torneo Master.

El jugador que pierda por W.O. su partido correspondiente a la ronda final del Torneo Master, no podrá ser reemplazado.

- m) Ordenado cada Cuadro correspondiente a las categorías 12 y 14 años damas, con los lugares 1° al 3°, se procederá a jugar un partido entre:
- Las jugadoras que ocupen el 1er lugar de cada Cuadro, para determinar el 1° y 2° lugar del Torneo Master.
 - Las jugadoras que ocupen el 2° lugar de cada Cuadro, para determinar el 3er. y 4to. del Torneo Master.
 - Las jugadoras que ocupen el 3er lugar cada Cuadro, para determinar el 5° y 6° lugar del Torneo Master.
- n) Los jugadores participantes del Torneo Master de Chile, categorías 12, 14, 16 y 18 años, damas y varones, de acuerdo al lugar alcanzado, obtendrán el siguiente puntaje que será sumado directamente al puntaje de presentación al Torneo Master, independiente del número de torneos que hayan jugado durante el año calendario:

Ubicación Torneo Master	Puntaje Adicional Al Ranking Nacional
Campeón	150
Vicecampeón	100
Tercer Lugar	80
Cuarto Lugar	60
Quinto Lugar	30
Sexto Lugar	20
Séptimo Lugar	10
Octavo lugar	5

- ñ) Las franquicias de Alojamiento y alimentación será para todos los jugadores participantes (a excepción de los jugadores que pertenecen a la ciudad en que se desarrolla el torneo), desde la noche del día anterior al inicio del main draw, hasta finalizado el evento.
- o) El Torneo Master tendrá premios de US\$1.000.- (Mil dólares 00/100) para todos los Jugadores Campeones y US\$500.- (Quinientos dólares 00/100) para los Vice-Campeones, esto será equivalente solamente en pasajes para realizar Giras Internacionales para los Jugadores.

5.8 Ranking Inicial y selección Jugadores Gira COSAT

5.8.1 Ranking de Inicio

Finalizado el Torneo Master se confeccionará por cada categoría damas y varones, el Ranking de Término del año calendario del C.N.T.M., y se procederá a confeccionar el Ranking de Inicio del C.N.T.M. para el siguiente año calendario, de acuerdo al siguiente criterio:

- a) El 1^{er} lugar será ocupado por el jugador con mejor ranking que permanece en la categoría.
- b) El 2^{do} lugar será ocupado por el siguiente jugador con mejor ranking que permanece en la categoría.
- c) El 3^{er} lugar será ocupado por el jugador con mejor ranking de la categoría que sube.
- d) El 4^{to} lugar será ocupado por el siguiente jugador con mejor ranking que permanece en la categoría.
- e) El 5^{to} lugar será ocupado por el siguiente jugador con mejor ranking de la categoría que sube.
- f) Y así sucesivamente.

Los jugadores que participen en Torneos internacionales a realizarse entre la fecha de elaboración del Ranking de Inicio del siguiente año calendario y el 31 de diciembre del año a finalizar, solo podrán convalidar el puntaje obtenido para el siguiente año calendario, exclusivamente en el caso que hayan participado en la categoría que les corresponderá en el siguiente año calendario. No será aplicado el plazo límite para la solicitud de convalidación de 1 semana, por lo que la fecha tope para realizar dicha convalidación será el 1^{er} viernes del mes de enero.

5.8.2 Selección Jugadores Circuito COSAT (categoría 14 y 16 años)

Para los torneos correspondientes a la primera etapa del Circuito COSAT (CIRCUITO NICOLÁS MACCHIAVELLO), categoría 14 y 16 años damas y varones, que comprende los torneos organizados por los países de Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia; la Beca COSAT se aplicara de acuerdo a la reglamentación vigente de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT) aprobado en el Consejo de Presidentes COSAT desarrollada en el mes de Noviembre del año anterior (se excluye el convenio COSAT, de alimentación y hospedaje para los jugadores que participen en la Etapa de Chile), la Beca COSAT será asignada por categoría de acuerdo al siguiente criterio:

- ** Se basará en el ranking Inicial
- ** a) Cupo N° 1, será el jugador N° 1 del ranking inicial por categoría
- ** b) Cupo N° 2, será el jugador N° 2 del ranking inicial por categoría

Para los torneos correspondientes a la segunda etapa de la Circuito COSAT (CIRCUITO NICOLÁS MACCHIAVELLO), categoría 14 y 16 años damas y varones, que comprende los torneos organizados por los países de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, la Beca COSAT consistente en el ingreso directo al main draw del torneo y en hospitalidad completa (alimentación y hospedaje) otorgada por el país organizador del torneo, será asignada a los 2 jugadores por categoría que cuenten con el mejor Ranking de Chile correspondiente al C.N.T.M., a la fecha del término del torneo del Perú, es decir, será considerado el ranking incluyendo el puntaje convalidado del torneo de Perú.

De acuerdo a lo anterior, para la Etapa que se desarrolla en Chile el convenio COSAT consiste solamente en el ingreso directo al main draw, si correspondiera

5.9 Nominación De Jugadores Y Entrenadores Para Representar Al País

5.9.1 Del Técnico

- ** Cada vez que la F.T.Ch., deba designar un técnico para dirigir a los jugadores nacionales para intervenir en campeonatos en representación del país, Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc., y/o acompañarlos en la gira COSAT, y otras similares, deberá designar técnicos que haya aprobado al menos el primer nivel de los cursos impartidos por la Federación Internacional de Tenis, (FIT) o equivalente; norma que tiene como excepción a aquellas personas que hayan sido Capitanes o Jugadores de Copa Davis, Capitanes o Jugadoras de Fed Cup y personas que hayan realizado cursos en el extranjero, reconocidos y validados por la Federación de Tenis de Chile. El Técnico será designado por la Unidad Técnica Nacional (UTN) y la Gerencia Técnica

El Técnico designado, dentro de los diez días siguientes de concluida la participación en el evento para el cual fue nominado, deberá entregar un informe por escrito a la Unidad Técnica Nacional (UTN) y la Gerencia Técnica, sobre el desarrollo Técnico del Torneo, logros alcanzados y metas, comportamiento de los jugadores, tanto dentro como fuera de la cancha, incluyendo las recomendaciones que a su juicio puedan ayudar a mejorar el desarrollo deportivo de los jugadores y del tenis nacional.

5.9.2 De Los Jugadores

- ** El primer jugador (as) deberá ser seleccionado de acuerdo al Ranking Nacional de Menores.

El segundo y tercer jugadores (as) será designado por la UTN (Unidad Técnica Nacional), atendiendo en todo caso a los antecedentes tenísticos

del designado (a) y las necesidades deportivas del equipo; en su defecto, en caso que la UTN no estuviese en sus funciones, la designación la hará la Gerencia Técnica. En uno u otro caso, la designación del segundo y tercer jugador (a) deberá ser ratificada por el Directorio de la Federación.

- ** La Unidad Técnica Nacional (UTN) en conjunto con la Gerencia Técnica podrían realizar un Torneo Round Robin de Singles y/o Dobles, para designar al Jugador N° 3 del Equipo.
- ** La cantidad de Jugadores elegidos para participar en dicho Torneo Round Robin serán designados según Ranking por la Unidad Técnica Nacional (UTN) en conjunto con la Gerencia Técnica y el Capitán Nominado.
- ** El Equipo que clasifique a Chile (como país) a un Torneo Mundial u otra competencia Internacional, no necesariamente será integrado por los mismos Jugadores y Capitán que clasificaron a dicho evento.
- ** El Directorio de la Federación de Tenis de Chile, podrá determinar que no se designen determinado jugador (a) o jugadores (as), en el evento que no haya cumplido compromisos contraídos por la Federación, pese haber sido expresa y formalmente requerido para el efecto, sin presentar oportunamente justificación fundada y antecedentes al efecto.

5.9.3 De Los Técnicos en General que se desempeñen en Clubes y Asociaciones Federados y Actividades de la F.T.CH.

Los Clubes y Asociaciones Federados y la propia Federación de Tenis de Chile, sólo podrán nominar para desarrollar las actividades técnicas oficiales (Escuelas, Programas especiales de entrenamiento, giras, etc.), ENTRENADORES que hayan aprobado, al menos, el Primel Nivel de los cursos impartidos por la FIT, esta norma tiene como excepción a aquellas personas que hayan sido Capitanes o Jugadores de Copa Davis, Capitanes o Jugadoras Fed Cup y personas que hayan realizado cursos en el extranjero, reconocidos y validados por la Federación de Tenis de Chile.

VI AUTORIDADES OFICIALES DE LOS TORNEOS

6.1 Nominación De Autoridades De La FTCH

- ** A fin de asegurar el normal desarrollo de los torneos correspondientes al C.N.T.M de la FTCH, para la designación del Director de Torneo lo hará la Federación en conjunto con la Asociación organizadora.
- ** La designación del Coordinador del torneo lo realizará la Asociación organizadora.

- ** La Federación designará a cada uno de los torneos Grado A y 1 el árbitro general (que manejen el sistema en línea de la Federación) y los árbitros de cancha.
- ** Para los torneos Grado 2, será la Asociación de Tenis la que designará al árbitro general (que maneje el sistema en línea de la Federación).

6.1.1 Del Director de Torneo

Las funciones del Director de Torneo serán las siguientes:

- a) Inspeccionar el o los clubes propuestos como sedes por la asociación organizadora de un Torneo GA, G1 y G2, a objeto de verificar si la infraestructura con que cuentan las mismas, se ajusta a los requerimientos necesarios para realizar el campeonato en condiciones satisfactorias, e indicar los cambios que estime pertinentes para el mejor logro de los objetivos perseguidos.
- b) Supervisar el desarrollo de los Torneos, especialmente en lo concerniente a los siguientes ítems:
 - b1 Alojamiento y Alimentación adecuada de los Jugadores, acorde con las pautas establecidas en los Requerimientos Organizativos asumidos para la organización del Torneo.
 - b2 Organización del Torneo
 - b3 Publicidad y Propaganda
- c) Elevar a la Comisión de Menores una vez finalizado el campeonato, un informe sobre todo lo concerniente a la competencia, y sus conclusiones finales.

6.1.2 Del Arbitro General

- ** a) Sorteo electrónico y Confección de los cuadros respectivos de cada prueba, vía on line, a través del sistema de la Federación.
- ** b) Coordinar la labor de los árbitros supervisores de cancha y mesa de control
- c) Asegurarse de que las Reglas de Juego y Código de Conducta sean interpretadas y cumplidas fielmente durante la realización del Torneo.
- d) Actuar como Arbitro final en toda cuestión relacionada con la interpretación reglamentaria de las Reglas de Juego y/o Código de Conducta.

- ** e) Ver la programación de los partidos diarios, según la disponibilidad de canchas.
- ** f) Actualizar en forma diaria los cuadros vía intranet.
- ** g) Hacer cumplir (en lo posible) el cuaderno de cargo de acuerdo al grado del torneo, al Director del evento.
h) Supervisar y participar activamente del torneo en sí.
- ** i) Incorporar todas las violaciones de código en los Listados de puntajes, enviar los Informes de W.O. y las violaciones de código del torneo.
- ** j) Presentar un Informe escrito a la Federación de Tenis de Chile, sobre el desarrollo del Torneo.

6.1.3 Coordinador del torneo

El Coordinador del torneo, será una persona del club sede donde se desarrolle el evento y tendrá la relación directa con el Director del Torneo, cumpliendo las siguientes funciones:

- a) Ver toda la parte Logística del club.
- b) Ver disposición de canchas para torneo y entrenamiento
- c) Ver disposición de pasadores y cancheros
- d) Ubicación sala de torneo y árbitros
- e) Aguas en cancha
- f) etc. (coordinación en general)

- ** Este cargo debe ser cumplido a cabalidad, siempre presente en sede, para la solución de inconvenientes que se puedan presentar. No podrá ser compartido con labores de arbitraje o similar.

VII RESPONSABILIDADES DE LAS ASOCIACIONES ORGANIZADORES DE TORNEOS

- a) Organizar y supervisar el desarrollo de todo lo atinente a la competencia conforme a las Reglas Generales de Tenis y a este Reglamento.
- b) Dar fiel cumplimiento a los Requerimientos Organizativos asumidos al organizar el Torneo.

El no cumplimiento por parte de la Asociación organizadora de un Torneo del C.N.T.M., de las responsabilidades individualizadas anteriormente con las a) y b), motivará que la F.T.CH. revise su eventual inclusión en el calendario del C.N.T.M. del año siguiente.

- c) Para la conducción de un Torneo GA, G1 y G2, la Asociación organizadora deberá contar con las siguientes autoridades locales, las que serán

designadas en cada caso con la debida anticipación, y con no menos de treinta (30) días antes de la fecha de iniciación de la competencia.

- Un Director de Torneo
- Un Coordinador General

La decisión sobre su nominación, estará basada principalmente, en el prestigio e idoneidad de los candidatos, de manera tal que sus resoluciones en su campo de acción, sean hechas con propiedad y ajustadas a las normas que regulan el desenvolvimiento de tales Torneos.

d) Para el normal desarrollo de los torneos Grado A, la Asociación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Media Hospitalidad (alojamiento y desayuno)
- Hotel oficial
- Canchas para campeonato (16)
- Canchas para entrenamiento (4)
- Material de juego (pelotas para campeonato y práctica) aporta FTCH el máximo de 10 cajas (24 tubos por caja) por torneo.
- Agua para los jugadores (en cancha)
- Sala de Torneo (oficina con fotocopiadora, fax , teléfono e **INTERNET**)
- Sala de jueces (sala de reuniones y descanso)
- Sala de jugadores (TV , revistas , juegos de salón)
- Casino
- Médico de urgencia (Kinesiólogo)
- Encordador
- Arbitro general del torneo. Aporta FTCH
- Cuerpo de jueces, mínimo uno por cada dos canchas. La FTCH Aporta un máximo de 9.
- Cancheros.
- Peloteros.
- Libro de sugerencias y reclamos.
- Carta de compromiso de los clubes (que facilitan sus canchas e instalaciones)
- 4 Canchas iluminadas.

e) Para el normal desarrollo de los torneos Grado 1, la Asociación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Media Hospitalidad (Alojamiento y desayuno)
- Canchas para campeonato (8)
- Canchas para entrenamiento (2)
- Material de juego (pelotas para campeonato y práctica) aporta FTCH el máximo de 5 cajas (24 tubos por caja) por torneo.
- Agua para los jugadores (en cancha)
- Sala de Torneo (oficina con fotocopiadora, fax , teléfono e **INTERNET**)
- Sala de jueces (sala de reuniones y descanso)
- Sala de jugadores (TV , revistas , juegos de salón)
- Casino
- Médico de urgencia (Kinesiólogo)

- Encordador
 - Arbitro general del torneo. Aporta FTCH
 - Cuerpo de jueces, mínimo uno por cada dos canchas. La FTCH Aporta un máximo de 4 árbitros, los demás deben ser asignados por la Asociación
 - Cancheros
 - Peloteros
 - Libro de sugerencias y reclamos.
 - Carta de compromiso de los clubes (que facilitan sus canchas e instalaciones)
 - 4 Canchas iluminadas.
- f) Para el normal desarrollo de los torneos Grado 2, la Asociación debe cumplir con los siguientes requisitos:
- Canchas para campeonato (8)
 - Canchas para entrenamiento (2)
 - Material de juego (pelotas para campeonato y práctica)
 - Agua para los jugadores (en cancha)
 - Sala de Torneo (oficina con fotocopiadora, fax , teléfono e **INTERNET**)
 - Sala de jueces (sala de reuniones y descanso)
 - Sala de jugadores (TV , revistas , juegos de salón)
 - Casino
 - Médico de urgencia (Kinesiólogo)
 - Encordador
 - Árbitro General del Torneo. Aporta FTCH (sólo manejo del sistema de FTCH)
 - Cuerpo de jueces locales deben tener el curso nivel uno, deben ser uno por cada tres canchas. Si existen diferentes sedes, debe haber un jefe de sede.
 - Cancheros
 - Peloteros
 - Libro de sugerencias y reclamos.
 - Carta de compromiso de los clubes (que facilitan sus canchas e instalaciones)
 - 4 Canchas iluminadas.
- g) La Publicidad en cancha para estos eventos, será según el siguiente detalle:

Torneos Grados	Publicidad autorizada en cancha
A	Exclusiva de la FTCH Milo Chiledeportes Radio ADN El Mercurio
1	Exclusiva de la FTCH Milo Chiledeportes Radio ADN El Mercurio

2	Libre de publicidad, es decir, cualquier auspiciador, a excepción auspiciadores que sean competencia de los auspiciadores de la FTCH.
---	---

NOTA: Los Torneos G1 , G2 y GA tendrán un cuaderno de cargos, el cual se hará llegar a cada una de las Asociaciones al momento de desarrollar un Campeonato.

VIII ANEXOS

ANEXO N°1

CODIGO DE CONDUCTA

Atento a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de los partidos del campeonato y preservar al mismo tiempo los principios esenciales que hacen a la competencia, el jugador deberá tener en todo momento un correcto comportamiento de manera tal que, su conducta repercuta favorablemente sobre el juego del tenis y sobre los demás jugadores.

ARTICULO 1°: DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Este Código es aplicable a todos los jugadores que intervienen en campeonatos para menores u otros eventos organizados, aprobados o auspiciados por la Federación de Tenis de Chile, a fin de proteger y preservar la actividad del tenis como deporte. Es asimismo, la base de toda acción disciplinaria contra todo jugador que viole reiterada y deliberadamente alguna de sus reglas, o adopte actitudes antideportivas que vulneren el brillo que debe rodear a este tipo de competencia.

ARTICULO 2°: DEL SISTEMA DE PENALIZACIÓN POR PUNTOS.

Cada una de las faltas que se enumeran en el Art. 3° del presente Reglamento, constituyen una infracción en la cancha si ella es cometida en el contexto de cualquier partido y, expondrá al ofensor, a una automática penalización de acuerdo con el siguiente criterio:

a) Salvo para las acciones de Conducta Agravada, todas las violaciones al Código, serán penalizadas de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos, a saber:

- 1° Falta : Advertencia.
- 2° Falta : Punto de penalización.
- 3° Falta : Juego

4° Falta : Ante faltas sucesivas el jugador seguirá perdiendo juegos hasta completar el set y/o partido. El árbitro podrá aplicar la descalificación si la falta lo amerita.

b) Todas las violaciones de tiempo (regla de 20 y 90 segundos), serán penalizadas de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos, como sigue:

1° Falta : Advertencia.

2° Falta : Punto de penalización.

ARTICULO 3°: DE LAS VIOLACIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Los siguientes puntos, constituyen violaciones al Código de Conducta.

- a) Falta de puntualidad para comenzar el partido.
- b) Demoras injustificadas.
- c) Usar vestimenta inapropiada, o usar identificaciones comerciales no convencionales.
- d) Obscenidad audible.
- e) Obscenidad visible.
- f) Uso abusivo de la pelota.
- g) Uso abusivo de la raqueta u otro equipo.
- h) Abuso verbal.
- i) Abuso físico o ataque de hecho.
- j) Conducta deportiva inadecuada.
- k) Discutir las decisiones del Juez de Silla.
- l) No realizar los mejores esfuerzos para ganar.
- m) Abandonar un partido después de comenzado, por otras causas que no sean evidente enfermedad o lesiones accidentales.
- n) Recibir instrucciones en la cancha durante el partido.
- o) No participar, después de haberse efectuado el sorteo, en el campeonato en el cual estaba inscrito.

ARTICULO 4°: DE LAS PRECISIONES Y COMENTARIOS A LAS VIOLACIONES AL CÓDIGO.

A) Puntualidad.

Los partidos seguirán su curso sin demora de acuerdo a lo programado, a cuyo efecto, los jugadores deberán estar listos y dispuestos a jugar cuando se programó el partido, o cuando se los llame, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente.

1. Todo jugador que no se hubiera presentado a la hora indicada en la programación, o que no esté listo para jugar su partido será penalizado con una advertencia por violación al Código de Conducta.
2. Todo jugador que no se presentase a jugar su partido dentro de los **(5) minutos después de la hora programada** o anunciado su partido, será declarado en infracción y perderá el partido por W.O., a menos que el

Arbitro General, habiendo considerado todos los hechos, decidieran no hacerlo. Caso contrario, el jugador que viole este inciso, será penalizado de acuerdo con el sistema de descuento de puntos establecido, quedando sujeto además, a penalidades adicionales.

B) Demoras Injustificadas.

Los jugadores comenzarán el juego cuando el Juez de Silla u otro oficial lo indiquen, luego de haber terminado el período de calentamiento establecido. El partido se jugará en forma continua y por ninguna causa se producirán demoras, aun en los casos de la pérdida natural de la condición física del jugador. Un máximo de veinte (20) segundos pasarán entre el momento en que la pelota sale de juego al final del tanto, y es puesta nuevamente en el juego. Si se comete una falta, el segundo servicio deberá ser efectuado sin demora. Pasarán solamente noventa (90) segundos desde el momento en que la pelota sale del juego final de game, hasta el momento en que tal servicio resulta en falta, el segundo servicio deberá efectuarse sin demora.

El jugador que recibe deberá estar listo para hacerlo cuando el que saca esté listo para efectuar el servicio. El ritmo del saque lo lleva el Servidor.

Las demoras ocasionadas por la pérdida de la condición física, o negativa a seguir jugando de algunos de los jugadores, constituirán una violación a este punto.

La primera violación a esta regla, será penalizada con una advertencia, y cada violación subsiguiente, será penalizada con la imposición de un punto. Si la violación es el resultado de una negativa a seguir jugando, pérdida de la condición física o lesión, la penalidad será acordada de acuerdo con el Sistema de Penalidades por Puntos establecidos.

C) Vestimenta y Equipo.

Todos los jugadores, se vestirán y presentarán a jugar de modo adecuado. El atuendo tenístico acostumbrado deberá ser limpio y apropiado, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1. Vestimenta Inaceptable.
No podrán usarse durante un partido (incluyendo el calentamiento), chombas, camisas de vestir, shorts de gimnasia o buzos, ni ninguna otra vestimenta inapropiada.
2. Identificación.
No se permitirá identificación alguna en la vestimenta o equipo de jugadores durante los partidos.

Polera, Polerones, Buzo o Cárdigan.

- ✚ 1.- Con Mangas: una (1) identificación comercial (no del fabricante) en cada manga, ninguna que se excede los 13 cm². y un (1) logo standard del fabricante en cada manga, ninguna que exceda los 13 cm².
- ✚ 2.- Delantera: dos (2) logos standard del fabricante, ninguno de los cuales deberá exceder los 13 cm².
- ✚ 3.- Sin mangas: si una prenda no tiene mangas, entonces la identificación comercial (no la del fabricante), no deberá exceder los 13 cm², y puede situarse, en el frente de la prenda

Shorts o pantalón.

Dos (2) identificaciones comerciales (no del fabricante), más dos (2) logos standard, ninguno de los cuales deberá exceder los 13 cm².

Medias / Zapatillas.

Logos standard del fabricante en cada media y en cada zapatilla. El logo de las medias, se limitará en un máximo de 13 cm².

Raqueta.

Logo standard del fabricante en el marco y en el encordado.

Bolsos, Toallas y Otros Equipos de Adorno.

Un (1) logo standard, sin letras del fabricante de equipos de tenis, en cada elemento, más dos (2) identificaciones comerciales separadas en un (1) bolso, ninguno de los cuales excederá de los 26 cm².

Gorro, Vincha o Muñequera.

Un (1) logo standard, sin letras del fabricante, que no exceda los 13 cm².

Definiciones de Fabricante.

Para los propósitos de esta regla, el fabricante significa el fabricante de la ropa o equipo en cuestión.

Determinación de la Medida del Logo.

La limitación de 13 cm² se calculará por la determinación del área del parche adherido y otro agregado a la ropa del jugador sin considerar el color del mismo. Para determinar el área sobre la figura del agregado se trazará un circuito, triángulo o rectángulo alrededor del mismo y, la medida del agregado para el propósito de esta regla, será el área existente dentro de la circunferencia del círculo, o el perímetro del triángulo o rectángulo según sea el caso. Cuando un agregado de color firme, es del mismo color

de la ropa, entonces para determinar el tamaño del agregado, se considerará la medida del logo de identificación.

Generales.

En el caso de la utilización de cualquier identificación comercial extranjera permitida, que viole alguna regla gubernamental respecto de la televisión, la misma será prohibida.

4.- Equipo de Calentamiento.

Los jugadores podrán usar su equipo de calentamiento durante el mismo y durante el partido en días extremadamente fríos en cotejos que comiencen antes de las 10:00 hrs., siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, y que hayan obtenido la aprobación del Arbitro General, antes de comenzar el partido.

5.- Cambio de Vestimenta.

El Juez de Silla, Arbitro General o Veedor de la F.T.CH., pueden ordenar a todo jugador que viole esta regla, a cambiarse de ropa o equipo inmediatamente. El incumplimiento por parte del jugador de esta orden, resultará en su inmediata descalificación y la imposición de puntos de descuento.

D) Obscenidad Audible.

Los jugadores no deberán usar lenguaje obsceno dentro de los recintos del campeonato. Aquel jugador que viole esta regla será penalizado. Si tal violación ocurre durante el transcurso de un partido, la penalización se hará de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos establecidos, conforme a lo indicado en el Art. 2º del Reglamento.

En aquellos casos en que peligre el éxito del torneo, una violación en este inciso, será considerada como la Mayor Ofensa de "Conducta Agravada" y estará sujeta a penalidades adicionales.

Este inciso se refiere al uso de palabras obscenas comúnmente mencionadas y que pueden llegar a ser escuchadas por el Juez de Silla, Jueces de Línea o espectadores.

E) Gestos Obscenos (Obscenidad visible).

Los jugadores no deberán hacer gestos obscenos de ninguna clase dentro de los recintos del campeonato. Aquel jugador que viole este punto, será penalizado. Si tal violación ocurre durante el transcurso de un partido, el jugador será penalizado de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Penalidades por puntos, conforme a

lo indicado en el Artículo 2° del Reglamento. La violación a este inciso, será considerada como la Mayor Ofensa de "Conducta Agravada", y el jugador quedará sujeto a penalidades adicionales. Este Artículo se refiere a gestos de manos, raquetas y/o pelotas de tenis con un significado obsceno.

F) Uso Abusivo de Pelotas.

Los jugadores no deberán golpear, patear o lanzar en forma violenta o con ira la pelota de Tenis, dentro de los recintos del campeonato, excepto con la pretensión de lograr un tanto (incluyendo la etapa de calentamiento). Aquel jugador que viole este inciso, será penalizado con una advertencia por Violación al Código de Conducta. Si dicha violación ocurre durante el transcurso de un partido, el jugador será penalizado de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos.

Este inciso se refiere al lanzamiento intencional de las pelotas fuera de los límites de la cancha, devolución de una pelota en forma peligrosa o descuidada dentro de la cancha, o devolución de una pelota en forma indiferente.

G) Abuso de Raqueta y Equipo.

Los jugadores no deberán golpear, patear o arrojar en forma violenta o con ira, la raqueta y otro equipo dentro de los recintos del campeonato. Aquellos jugadores que violen este inciso, serán penalizados con una advertencia por violación al Código de Conducta. Si dicha violación ocurre durante un partido, el jugador será penalizado de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos.

Este se refiere a la destrucción o daño intencional de equipo o raqueta, red, cancha, silla del Juez de Silla y otra instalación durante el partido, ocasionado por ira o frustración.

H) Abuso Verbal.

Los jugadores no deberán insultar a ningún oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de los recintos del campeonato. Aquellos jugadores que violen este inciso, serán penalizados con una advertencia por violación al Código de Conducta. Si tal violación ocurre durante el transcurso de un partido, el jugador será penalizado de acuerdo con el Sistema de Penalidades por Puntos.

En circunstancias en que peligre el éxito del campeonato, una violación a este inciso constituirá además, la Mayor Ofensa de "Conducta Agravada" y estará sujeta a penalidades adicionales.

Este inciso se refiere a insultos dirigidos a oficiales, oponentes, espectadores u otra

persona, que impliquen deshonestidad o que sean denigratorios o insultantes o abusivos en alguna otra manera.

I) Abuso Físico o Ataques de Hecho.

Los jugadores no deberán abusar físicamente a ningún oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de los recintos del campeonato. Aquellos jugadores que violen este inciso, serán penalizados con una advertencia por violación al Código de Conducta. Si dicha violación ocurre durante el transcurso del partido, el jugador será penalizado de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos.

En circunstancias en que peligre el éxito del campeonato, una violación a este inciso constituirá además, la Mayor Ofensa de "Conducta Agraviada" y estará sujeta a penalidades adicionales. Este inciso se refiere al abuso físico (empujones, golpes, etc.) a un oficial, oponente, espectadores y otras personas.

J) Conducta Deportiva Inadecuada.

Los jugadores deberán conducirse en todo momento en forma adecuada y respetar la autoridad de oficiales y derechos de los oponentes, espectadores u otras personas. Aquellos jugadores que violen este inciso, serán penalizados con una advertencia por violación al Código de Conducta. Si dicha violación ocurriera durante el partido, el jugador será penalizado de acuerdo con el Sistema de Penalidades por Puntos establecidos.

En aquellos casos en que peligre el éxito del torneo una violación a este inciso, constituirá la Mayor Ofensa de "Conducta Agravada", sujeta a penalidades adicionales.

Este inciso se refiere a toda conducta que sea abusiva y perjudicial para el deporte, pero que no está incluida dentro de las ofensas específicas prohibidas.

K) Discutir las Decisiones del Juez de Silla.

Atento que el fallo del Juez de Silla, en cuestiones de hecho, es inapelable, los jugadores no podrán discutir decisiones o efectuar gestos descomedidos o de disconformidad con sus fallos, o apelar una determinación tomada por las autoridades de cancha en tales cuestiones de hecho. El jugador que luego de ser intimado a iniciar o reanudar el juego, no lo hiciera en término fijado, será penalizado de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos.

L) No Realizar los Mejores Esfuerzos para Ganar.

Todo jugador deberá esforzarse para ganar un partido. El Arbitro General y el Supervisor de la Federación, determinarán si se ha violado esta regla, después de haber observado el partido. Aquel jugador que viole este inciso, será penalizado

de acuerdo al Sistema de Penalidades de Puntos. Será además, descalificado inmediatamente, considerándose como la mayor Ofensa de "Conducta Agravada", quedando además, sujeto a penalidades adicionales.

M) Abandonar un Partido Después de Comenzado.

Todo jugador deberá finalizar el partido en juego, siempre y cuando no haya una buena razón para no hacerlo, como por ejemplo: evidente enfermedad o lesión accidental. Aquel jugador que viole este inciso, o abandone la cancha sin la autorización del Juez de Silla u otra autoridad competente, será penalizado de acuerdo al Sistema de Puntos. Además, el jugador será descalificado inmediatamente, considerándose como la Mayor Ofensa de "Conducta Agravada", sujeta a penalidades adicionales.

N) Recibir Instrucciones en la Cancha Durante un Partido.

Los jugadores no podrán recibir instrucciones de su entrenador, delegado, padres u otros acompañantes, durante el transcurso de un partido. Comunicaciones o señales de cualquier índole, audibles o visibles entre el jugador y su entrenador, delegado, padres u otros acompañantes, serán consideradas como "instrucción". Los jugadores que violen este inciso, serán penalizados de acuerdo con Sistema de Penalidades por Puntos.

Además, los jugadores podrán ser sancionados en el caso de que sus delegados, entrenadores, padres u otros acompañantes con ellos relacionados, cometan las siguientes violaciones:

- 1 Uso de lenguaje obsceno en el recinto del campeonato.
- 2 Hacer gestos obscenos de cualquier clase en el recinto del torneo.
- 3 Abuso verbal contra cualquier oficial, oponente, espectador y otras personas en el recinto del campeonato y,
- 4 Abuso físico contra oficiales, oponentes, espectadores y otras personas en el recinto del campeonato.

La violación a esta regla, será penalizada de acuerdo con el Sistema de Penalidades por Puntos establecido, quedando además, sujeto a penalidades adicionales.

O) No Participar en un Campeonato en el Cual Estaba Inscrito.

El jugador que después de efectuado el sorteo, no participe en el campeonato en el cual estaba inscrito, por otras razones que no sea evidente enfermedad, lesiones invalidatorias o causa de fuerza mayor comprobadas, será penalizado de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos establecido. Una violación a este inciso, de aquellos jugadores que por su posición en el ranking, hayan sido preseleccionados para su ubicación preferencial en el cuadro, constituirá la Mayor Ofensa de "Conducta Agravada", sujeta a penalidades adicionales.

ARTICULO 5º: DE LAS OFENSAS MAYORES.

Constituyen Ofensas Mayores:

a) Apuestas.

Los jugadores no podrán apostar nada de valor en conexión con ningún evento organizado, sancionado o reconocido por la Federación de Tenis de Chile.

b) Sobornos y otros pagos.

Los jugadores no podrán ofrecer, dar, solicitar o aceptar dinero ni objeto alguno de valor, entregado directa o indirectamente, para o por alguna persona con la intención de influenciar los esfuerzos de un jugador en todo evento organizado, sancionado o reconocido por la Federación de Tenis de Chile. Todo jugador que viole este punto, será penalizado de acuerdo al Sistema de Penalidades por Puntos, quedando sujeto además, a penalidades adicionales.

ARTICULO 6º: DE LA CONDUCTA AGRAVADA.

Los jugadores no podrán incurrir en "Conducta Agravada" durante ningún campeonato organizado, sancionado o autorizado por la Federación de Tenis de Chile, la cual queda definida como se indica a continuación:

1. Uno o más incidentes de conducta, descritos en el Código de Conducta y considerados como de "Conducta Agravada".
2. Un incidente de conducta escandalosa en el cual peligre el éxito del campeonato o sea singularmente notorio.
3. Una serie de dos o más violaciones a este Código dentro de un período de doce (12) meses que, individualmente, establezcan un patrón de conducta no aceptada, o que sea perjudicial para aquellos eventos organizados por la Federación de Tenis de Chile.

Todo jugador que viole estos puntos, será penalizado de acuerdo con el Sistema de Penalidades por Puntos, quedando además, sujeto a penalidades adicionales, tales como, suspensión por un período mínimo de treinta (30) días y un máximo de un (1) año.

ARTICULO 7º: DE LA CONDUCTA CONTRARIA A LA INTEGRIDAD DEL JUEGO.

Ningún jugador podrá incurrir en una conducta contraria a la integridad del juego. Si en algún momento, un jugador se ha comportado de manera que dañe severamente la reputación del deporte y en virtud de ello, se puede considerar que éste ha incurrido

en una conducta contraria a la integridad del juego del tenis, será penalizado de acuerdo con el Sistema de Penalidades por Puntos establecido, quedando además, sujeto a penalidades adicionales.

ARTICULO 8º: DE LOS FALLOS Y APELACIONES.

1. En Cuestiones de Hecho:

Una cuestión de hecho se define como dictada con relación a lo que realmente ocurre durante una instancia específica. Las cuestiones de hecho surgidas durante un partido, serán determinadas por los oficiales de cancha para ese partido, y tales determinaciones están ligadas a los jugadores, Arbitro General y Veedor de la Federación de Tenis de Chile. Un jugador puede solicitar una verificación por el Juez de Silla de un fallo u otra determinación sobre un fallo al final del punto hecho por un oficial de cancha, sobre la cual el Juez de Silla verificará la misma inmediatamente, ya sea por medio de su observación personal, o la confirmación del Juez de Línea u otro oficial de la cancha involucrado. El Juez de Silla no debe corregir un fallo de Juez de Línea a solicitud de un jugador, sobre una superficie rápida.

Las inspecciones de marca de pelota pueden solamente ser hechas en el golpe final de un punto (fallo). Las inspecciones de marca de pelota estarán limitadas a aquellos casos donde el Juez de Silla tiene alguna duda acerca de la corrección del fallo del Juez de Línea. Los jugadores que deseen una inspección de marca de pelota, se acercarán inmediatamente al Juez de Silla con un pedido serio y legítimo.

Un Jugador nunca puede apelar ante un Arbitro General o Supervisor de la Federación de Tenis de Chile una determinación sobre una cuestión de hecho.

2. En Cuestiones Legales del Tenis:

Una cuestión legal del tenis se define como dictada con relación a la interpretación y aplicación de hechos específicos del Reglamento del Campeonato, Código y/o Reglas de Juego. Durante un partido, las cuestiones legales del tenis serán determinadas primero por el Juez de Silla.

Si el juez de Silla está indeciso, o un jugador apela de su determinación, entonces la decisión será tomada por el Arbitro General. Si éste está igualmente indeciso, o si un jugador apela de su determinación, entonces el fallo será dictado por el Veedor de la Federación de Tenis de Chile y su decisión será la última y no apelable. Si por cualquier circunstancia, el Veedor de la Federación de Tenis de Chile no está disponible, entonces las decisiones del Arbitro General, serán las últimas.

3. Apelaciones de los Jugadores:

Los jugadores tendrán el derecho de apelar cualquier disposición legal del tenis, de acuerdo con los procedimientos aquí establecidos. Contrariamente, un jugador no puede apelar la determinación tomada por una autoridad de cancha, en una cuestión de hecho.

4. **Apelación de un Fallo:**

Cuando un jugador tiene la sincera opinión de que un fallo del Juez de Silla, en un asunto legal del tenis es erróneo, el mismo puede apelar al mismo, notificándolo al Juez de Silla de una manera correcta no abusiva, después de lo cual, éste procederá a llamar al Arbitro General. A su llegada, el Juez de Silla le impondrá de los hechos del incidente, y el Arbitro General se ajustará a los hechos como se determinaron y declararon. Seguidamente, el Juez de Silla declarará su fallo sobre las Leyes del tenis aplicables y el jugador establecerá su posición respecto de este fallo. El Arbitro General revisará someramente las reglas aplicables con el jugador y con el Juez de Silla y, ratificará o revocará el fallo. En el caso de que el jugador apele nuevamente ante el Veedor de la Federación de Tenis de Chile, se utilizará el mismo procedimiento. De ahí en adelante, el juego será reanudado al llamado del Arbitro General y/o Veedor de la Federación de Tenis de Chile y los jugadores deben proceder a continuar el juego. Se realizará todo esfuerzo posible para resolver esa apelación dentro de los veinte (20) segundos y, al llamado de "A jugar", comenzarán a contar a los veinte segundos del reloj.

ARTICULO 9º: DE LOS FALLOS DE DESCALIFICACIÓN.

El Juez de Silla o el Arbitro General, podrá descalificar a un jugador por una violación al Código de Conducta. Ante la apelación de un jugador, el Veedor del campeonato de la Federación de Tenis de Chile o el Arbitro General en ausencia de aquel, tendrá la autoridad de confirmar o dejar de lado dicha descalificación, y su decisión será final.

El Veedor de la Federación de Tenis de Chile podrá descalificar a todo aquel jugador que viole el Código y su resolución será inapelable.

Todo jugador que haya sido descalificado, será además descalificado de todo otro evento, si los hubiera en ese campeonato, excepto en aquellos casos en que la violación fuera contra la puntualidad, vestimenta o equipo, o pérdida de la condición física.

ARTICULO 10°: DEL SISTEMA DE DESCUENTO DE PUNTOS.

El descuento de puntos por violaciones al Código de Conducta, se registrará en el ranking del jugador cuando así corresponda.

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	GA G1 G2	G3
	PUNTOS DESCUENTO	PUNTOS DESCUENTO
1) El W.O. de un jugador en primera ronda de singles	20	8
2) Descalificación por el Arbitro General del Campeonato	50	10
3) Conducta antideportiva en el lugar del campeonato (excluida en cancha), Bus, Hotel, Comedor, Camarines, etc.	50	10
4) W.O. de un jugador después de 1era ronda, en singles o dobles	10	4
5) Obscenidad audible y/o Abuso verbal	30	10
6) Descalificación de un jugador como consecuencia del incumplimiento de una orden de cambiarse de ropa o equipo	10	3
7) Obscenidad visible.	40	10
8) Uso abusivo de raqueta u otro implemento o equipo.	40	10
9) No usar los mejores esfuerzos.	10	1
10) Descalificación por abandonar la cancha durante un partido sin autorización del juez de silla o autoridad competente.	30	3
11) Abandonar un partido después de comenzado (partido incompleto) singles o dobles.	30	3
12) Abuso Físico o Ataques de Hecho	40	10
13) Abuso Verbal	30	10
14) Retiro (tardío), de un jugador después del cierre de inscripciones. (singles o dobles).	5	1
15) Uso abusivo de pelotas	30	10
16) Recibir instrucciones en cancha de un delegado, entrenador, padres u otros acompañantes, etc.	30	10
17) Uso de identificaciones comerciales no convencionales	3	1
18) Falta de puntualidad (1-4), minutos.	3	1
19) Demora en comenzar un partido (calentamiento)	3	1
20) Uso de vestimenta inapropiada.	3	1
21) No asistir a las Ceremonias Oficiales de un Campeonato	10	1
22) No participar en Dobles en los Torneos Grado A	20	0
23) Familiar o persona relacionada con el jugador, que viole el código de conducta, ya sea dentro de la cancha como en el recinto donde se realiza el evento.	15	3
24) Por uso de drogas ilegales, soborno, apuestas y conducta Agravada.	50 (*)	20 (*)

(*) De comprobarse violaciones a este punto, deberá llamarse de inmediato al Director del Torneo y Árbitro General, quienes, después de analizar los elementos de juicio disponibles, deberán emitir un informe pormenorizado de los hechos.

Los puntos de descuento serán aplicados por el Arbitro General.

ARTICULO 11°: TABLA DE SANCIÓN

La Federación aplicará una tabla de sanción, considerando todas las violaciones de código definidas en el Sistema de Descuento de puntos (Artículo 10°).

Puntos acumulados	Semanas de suspensión
50	4 semanas de suspensión
80	4 semanas de suspensión
100	4 semanas de suspensión

ARTICULO 12°: DEL INFORME DEL ÁRBITRO GENERAL DEL CAMPEONATO

Con el objeto de mantener un registro completo de todas las medidas tomadas bajo las normas del Código de Conducta, el Arbitro General debe incluir en su informe final, toda medida o medidas tomadas o recomendadas bajo los siguientes títulos:

1. Penalizaciones por puntos impuestas a los jugadores.
2. Descuento de puntos recomendado.
3. Retiro de los jugadores de la competencia, y
4. Cualquier comportamiento de inconducta de los jugadores.

Por lo tanto, una vez finalizado el campeonato, las autoridades de la sede respectiva, elevarán a la Federación de Tenis de Chile, el informe final del Arbitro General referido al comportamiento del Sistema de penalizaciones.

ARTICULO 13: DEL ESTUDIO DE LAS INFORMACIONES SOBRE INCONDUCTA DE LOS JUGADORES.

Recibido el informe final del Arbitro General, concernientes a la conducta de los jugadores participantes en el campeonato, la Comisión de Menores de la Federación de Tenis se abocará de inmediato al estudio del o de los casos sometidos a su consideración, para lo cual podrá, si lo estima pertinente:

1. Solicitar información ampliatoria sobre los hechos denunciados y/o
2. Citar a los inculcados para que hagan su descargo en forma oral o por escrito.

Complementados todos los estudios del caso la Comisión de Menores elevará al Tribunal de Honor, un informe completo con sus conclusiones finales, proponiendo las medidas que estime correspondiente.

Cualquier penalización que implique descuento de puntos a los jugadores por violaciones al Código de Conducta, podrá ser aplicada por el Veedor de la Federación de Tenis de Chile.

ARTICULO 14º: DE LAS SANCIONES, DESCUENTOS DE PUNTOS O SUSPENSIÓN DE TORNEOS

Se podrá reclamar ante el Directorio de la Federación en un plazo de cinco días corridos, desde que se notifica personalmente o por carta certificada al domicilio que registra en su ficha u/o asociación respectiva, la sanción al jugador y a su representante. El reclamo debe ser fundado y acompañar los medios de prueba. La Federación resolverá dentro de los quince (15) días seguidos, teniendo el informe del Árbitro General o Veedor y de la Comisión de Menores, podrá la Federación prorrogar su decisión por otros quince (15) días.

ARTICULO 15º: DE LAS SANCIONES QUE IMPLIQUE DESCUENTOS DE PUNTOS O SUSPENSIÓN DE TORNEOS

La sanciones que impliquen descuentos de puntos o suspensión de Torneos, no se aplicará hasta que no haya ejecutoriado y firmado el fallo que la impone, es decir, una vez que haya transcurrido el o los plazos para reclamar de la sanción, sin que se hayan interpuesto reclamación en su contra o bien habiéndose interpuesto dichos recursos una vez resuelto este punto. La situación de ejecutoriedad deberá ser certificado por la Gerencia de la Federación.

ARTICULO 16º: DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL CÓDIGO.

Cualquier situación no prevista en el Código de Conducta, deberá ser resuelto por el Directorio de la Federación de Tenis de Chile, que requerirá informe previo de la Comisión de Menores , manteniéndose la resolución en el Directorio, siendo la Comisión de Menores la Asesora.

“TODO LO NO CONSIDERADO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ BASADO DEL REGLAMENTO DE MENORES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS (ITF)”